U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 215 /2023

Asunción, 23 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES". PLURIANUAL. ID N° 429.051.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 086/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 58/2023 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2023 **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES". PLURIANUAL. ID N° 429.051**; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 085/2023 de fecha 04 de octubre 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 58/2023 expresa que el día 09 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 74/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **PAMPEIRO S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las firmas **PAMPEIRO S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** cumplieron con la presentación de las muestras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	PAMPEIRO S.A.		FERRETERÍA INDUSTRIAL S.E.A.		MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	
				P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Mangas filtrantes para sistema de captación filtro principal Horno III	1.965	Unidad	763.104.-	1.499.499.360.-	809.160.-	1.589.999.400.-	849.872.-	1.669.998.480.-
Total					1.499.499.360.-		1.589.999.400.-		1.669.998.480.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma **PAMPEIRO S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **PAMPEIRO S.A.** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

RESOLUCIÓN PR N° 215 /2023

...//...

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **PAMPEIRO S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **PAMPEIRO S.A.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **PAMPEIRO S.A.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en el ítem 1.-

Que, el desglose presentado fue analizado por la Gerencia Industrial que mediante Carta Interna GI N° 242/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 señala: *"Se solicitó el desglose correspondiente a dicha firma, en referencia al ítem 1 y de cuerdo al desglose presentado, hemos verificado que ha declarado un coto total (despacho, flete, IVA, etc) más una utilidad antes del impuesto del 9%, estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables. Así mismo, cabe mencionar que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos exigidos en el PBC, por lo que se recomienda seguir con el proceso en dicho ítem".*-

Que, considerando que el proceso el plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2023 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 264/2023, por el monto total de Guaraníes trescientos millones seiscientos cuarenta y cinco mil (₲ 300.645.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **PAMPEIRO S.A.**, por el monto total de Guaraníes mil cuatrocientos noventa y nueve cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta (₲ 1.499.499.360.-) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 086/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abg. Mg. Bernice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 215 /2023

...//...

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2023 **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES". PLURIANUAL. ID N° 429.051,** a la firma **PAMPEIRO S.A.,** por el monto total de Guaraníes mil cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta (₲ 1.499.499.360.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Mangas filtrantes para sistema de captación filtro principal Horno III	1.965	Unidad	Inbrape Brasil	763.104.-	1.499.499.360.-
			Total			1.499.499.360.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2024, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente